MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 08 de Marzo de 2010

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa por Excepción para el "Servicios de Presentación Artística de Músicos", solicitado por el Director de Desarrollo Social, el Lic. Jorge Franco; -----

Con relación a la referencia, cabe mencionar:

a) QUE, en los dos días del mes de marzo, del corriente, se realizó el Acto de Apertura de sobres de ofertas para la Contratación Directa por Excepción para el "Servicios de Presentación Artística de Músicos" ----------

b) QUE, las ofertas presentadas e invitadas son las siguientes Empresas: Grupo Perfil, Los Ojeda; [illegible] Electronics; Sajonia 4; ----------

d) QUE, el procedimiento se realizo conforme a art. 70 del decreto 21909/03 "Titularidad de [illegible] Derechos de Autor y Otros Derechos Exclusivos", y el art.33 "Caso de Exclusividad" específicamente en su inciso "a" "g" ----------

c) QUE, el pedido solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, representa para la Institución Municipal un gran aporte cultural a las actividades desarrollada en la semana de los festejos de la emancipación de la Ciudad de Fernando de la Mora, por tal motivo los artistas [illegible] para este eventos son de excelente nivel, considerando de los antecedentes demostrativos en su aspecto artístico, sobre capacidad y responsabilidad especial del artista para la presentación; ----------

c) QUE, la Ley 2051/03, modificado por la ley Nº **3439**, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº **21.909/03** modificado por Decreto Nº **5174/05,** en el Capitulo III - ART. 9 establece, La Conformación y Funcionamiento de las Unidades Operativas de Contrataciones ----------

e) [illegible] Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº **5.174/05**, en el capitulo III, Art. 10, inciso "a", numeral Nº 9, establece que podrán EVALUAR las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya en elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; ----------

f) QUE, [illegible] ofertas, se concluye que la Adjudicación se haga a través del Art.20 inc. [illegible] ley 2051/03 y sus modificaciones la **ley Nº 3439/07,**"De Contrataciones Públicas" en el art. 35 "Sistema de Abastecimiento Simultaneo" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº **5174/05**, para el Servicios de Presentación Artística de Músicos a los Siguientes:

[illegible]jonia 4, presentando todas las documentaciones requeridas.

[illegible]po Perfil, presentando todas las documentaciones requeridas.

[illegible] Ojeda, Presentando todas las documentaciones requeridas.

[illegible]em Electronics, Presentando todas las documentaciones requeridas.

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º ADJUDICAR a la firma Saporiti S.A. RUC Nº 2331262-0 por la suma total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA INCLUIDO, conforme a lo expuesto, previo aprobación de la Máxima Autoridad para la Confección de la Resolución y Contrato.

ART. 2º ADJUDICAR a la firma Grupo Punil RUC Nº 352144-6, por la Suma total de Gs.5.000.000 (Cinco Millones), IVA Incluido., conforme a lo expuesto, previo aprobación de la Máxima Autoridad para la Confección de la Resolución y Contrato.

ART. 3º ADJUDICAR a la firma Los Ojeda RUC Nº 830408-4, por la suma total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA INCLUIDO, conforme a lo expuestos, previo aprobación de la Máxima Autoridad para la confección de la resolución y contrato.

ART. 4º ADJUDICAR a la firma Harlem Electronics, RUC Nº 1428339-5 por la suma total de Gs.2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) IVA INCLUIDO, conforme a lo expuesto previo aprobación de la Máxima Autoridad para la confección de la resolución y contrato.

Es ...

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora